

ACCIONANTE: KATHERINE ROJAS GUARAN  
ACCIONADA: CNSC- DIAN – UNIVERSIDAD ANDINA  
RADICADO: 660013109007-2024-00012-00



**Rama Judicial**  
**Juzgado Séptimo Penal del Circuito**  
**Pereira - Risaralda**  

---

**República de Colombia**

Febrero siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto S-027

La señora **Katherine Rojas Guarán**, identificada con la cédula de ciudadanía 42.149.084, interpone acción de tutela contra la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Universidad Andina; con el fin de lograr la protección a los derechos fundamentales a la igualdad, seguridad jurídica, debido proceso, acceso al empleo público y carrera administrativa.

Como quiera que los presupuestos exigidos por los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991 se reúnen a cabalidad dentro de la presente acción de tutela, se admite la demanda y se ordena dar a la misma el trámite preferente y sumario que previene el artículo 15 de la citada disposición.

Se dispone vincular a esta acción de tutela a todos los participantes del concurso público de méritos "Proceso de Selección DIAN 2022" modalidad ingreso, que superaron la primera fase para el cargo ofertado en la OPEC 198368, Gestor I código de empleo 301, grado 01.

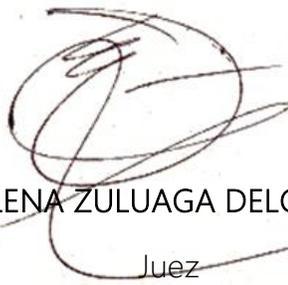
Se ordena correr traslado de la demanda de tutela y sus anexos a las accionadas y a los vinculados para que en el término de dos (02) días ejerzan su derecho de defensa y contradicción e informen todo lo relacionado con las pretensiones del accionante.

Se ordena a la CNSC, DIAN y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, para que de manera inmediata publiquen y notifiquen en la página web o canal de comunicación idóneo (correos electrónicos) la presente providencia, junto con el escrito de tutela y anexos, para que los vinculados ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

**MEDIDA PROVISIONAL:**

Se accede a la medida provisional toda vez del cronograma establecido en la página web de la CNSC relacionado con el curso de Formación del Proceso de Selección DIAN 2022, se desprende que la primera evaluación parcial está programada para el 16 de febrero de 2024, es decir en 7 días hábiles, por tanto, ante la premura de accederá a la medida provisional solicitada y se ordenará a la CNSC, DIAN y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, que durante el trámite procesal de esta tutela le permita a la señora **Katherine Rojas Guaran** ingresar al curso concurso FASE II del proceso de selección. Lo anterior sin perjuicio de la decisión de fondo que se tome en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PATRICIA ELENA ZULUAGA DELGADO

Juez